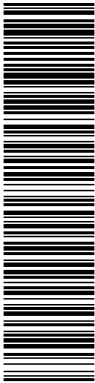


DOCUMENTO Resolución: R10807_Concesion1_Mayores_OTRO85_2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPEY0-WZ6NG-6SJLY Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/04/2025 13:22 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 15/04/2025 14:13 ESTADO FIRMADO 15/04/2025 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807



RESOLUCIÓN

Asunto: OTRO85-2024.- Concesión. Subvenciones destinadas a los clubes y asociaciones de personas mayores de la isla de Tenerife, para la realización de actividades y/o programas destinados a la promoción y prevención de la salud.

IPR/EGG

Visto el expediente **OTRO85/2024** relativo a las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los clubes y asociaciones de personas mayores de la isla de Tenerife, para la realización de actividades y/o programas destinados a la promoción y prevención de la salud y a la integración social de las personas mayores, para el ejercicio 2024 y visto los siguientes:

Antecedentes de hecho

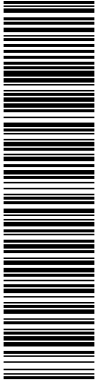
Primero.- Por Decreto de la Presidencia del IASS D0000001943 de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueban las Bases que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a los clubes y asociaciones de personas mayores en la isla de Tenerife para los ejercicios 2023-2024.

Las Bases reguladoras se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 73 de fecha 16 de junio de 2023.

Asimismo, en virtud de Decreto de la Presidencia D0000002739 de fecha 15 de noviembre de 2023, se dispone modificar las Bases Reguladoras de las citadas subvenciones, en su Base 11, apartado 4, en la que se establecen los plazos de ejecución y justificación, publicándose la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia número 151 de fecha 13 de diciembre de 2023.

Segundo.- Mediante Decreto de la Presidencia D00000054447 de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba la Convocatoria de las citadas subvenciones, **para el ejercicio 2024** y se publica un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 1 de fecha 1 de enero de 2025.

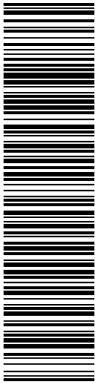
Tercero.- Al amparo de la citada convocatoria, se presentaron en plazo, entre otras, 37 solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

Expediente	Asociación	NIF	Importe solicitado	Fecha informe favorable UISRE
SUBV59/2025	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	G38635983	6.000,00 €	28/01/2025
SUBV60/2025	ASOC DE MAYORES SAN PEDRO DE IGUESTE DE ANAGA	G76713288	6.000,00 €	26/02/2025
SUBV61/2025	ASOC. PRO 3ª EDAD DE GRANADILLA DE ABONA	G38028411	6.000,00 €	07/02/2025
SUBV62/2025	ASOC CENTRO DE LA TERCERA EDAD SAN JOSE DE AGACHE	G38545422	6.000,00 €	05/03/2025
SUBV64/2025	CENTRO SOCIAL 3A EDAD SANGRE MARINA	G38980850	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV67/2025	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS MERCADO AGRICULTOR TACORONTE	G38887105	6.000,00 €	05/03/2025
SUBV68/2025	ASOC. CLUB DE MAYORES PENSIONISTAS DE RAVELO	G38575742	6.000,00 €	26/02/2025
SUBV69/2025	ASOCIACION HOGAR DEL ESTIBADOR	G38624060	6.000,00 €	26/02/2025
SUBV71/2025	ASOC. DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-AMULL	G38591210	6.000,00 €	05/03/2025
SUBV72/2025	CLUB CULTURAL 3A EDAD DE LA VILLA DE LA ESPERANZA	G38262085	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV73/2025	ASOC. DE MAYORES LA FLOR DE LA GORGOLANA	G38755906	6.000,00 €	05/03/2025
SUBV74/2025	ASOC. MAYORES HORIZONTES DEL LOMO COLORADO	G76521566	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV75/2025	ASOC 3A EDAD LA CANDELARIA SAN ROMAN	G38308599	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV79/2025	ASOCIACION 3A EDAD CARDON DE ORO	G38302931	6.000,00 €	19/03/2025
SUBV82/2025	ASOC. 3A EDAD LAS SALINAS	G38473799	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV83/2025	ASOC. 3A EDAD LA MONTAÑA DE TEJINA	G76647965	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV84/2025	ASOC. 3A EDAD LOS DRAGOS DE CHIGUERGUE	G76647957	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV85/2025	ASOC. 3A EDAD LA PAZ DE CHÍO	G38473815	6.000,00 €	19/03/2025
SUBV86/2025	ASOC. 3A EDAD TINGARA	G38473807	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV88/2025	ASOC. DE MAYORES LOS VIÑEDOS	G38724894	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV89/2025	ASOC. DE 3ª EDAD TAGORO VICTORIERO	G38303657	6.000,00 €	19/03/2025



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

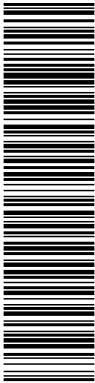
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

SUBV90/2025	ASOC. DE MAYORES SAN ISIDRO LABRADOR-LA MANCHA	G76767607	6.000,00 €	19/03/2025
SUBV91/2025	ASOC.3A EDAD EL FRAILE (FRAISA)	G38969515	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV92/2025	ASOC. DE MAYORES SAN MARTÍN LOS ANDENES	G76765650	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV93/2025	ASOC. MAYORES JARIGUO	G76759687	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV94/2025	ASOCIACION DE MAYORES VIRGEN DE CANDELARIA DOS BARRANCOS	G76716570	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV95/2025	ASOC HOGAR DEL JUBILADO Y PENSIONISTA TAIFA	G38030086	6.000,00 €	19/03/2025
SUBV96/2025	ASOC. DE MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE FÁTIMA	G38506580	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV97/2025	ASOC. PARA LA 3A DE TEGUESTE	G38276069	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV98/2025	ASOC. DE MAYORES LOS DOS HERMANOS. PUNTA DEL HIDALGO	G38423950	6.000,00 €	17/03/2025
SUBV103/2025	ASOC. DE MAYORES VALLE S. LORENZO. EL PINITO	G38619128	6.000,00 €	19/03/2025
SUBV104/2025	ASOC. DE 3ª EDAD LOS ABRIGOS SAN BLAS Y VIRGEN DEL CARMEN	G38530796	6.000,00 €	19/03/2025
SUBV105/2025	ASOC CENTRO 3A EDAD DE FASNIA	G38241931	6.000,00 €	19/03/2025
SUBV108/2025	ASOC. DE MAYORES VOLUNTARIOS DE INFORMÁTICA DE TFE- AMAVITE	G38778551	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV109/2025	ASOC. PRO 3A DE SAN ISIDRO VILLA DE ABONA	G38241766	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV113/2025	ASOC. DE MAYORES ACHIMENCHIA DE BUEN PASO	G38613550	6.000,00 €	27/03/2025
SUBV120/2025	ASOC. DE MAYORES PICO CHO CANINO	G38634192	6.000,00 €	27/03/2025

Cuarto.- Remitida la documentación presentada por las diferentes Asociaciones, la Comisión de Valoración de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, encargada del estudio y evaluación de las solicitudes, se reúne con fecha 28 de enero, 7 y 26 de febrero, 5, 17, 19 Y 27 de marzo del presente año emitiendo los correspondientes informes de estudio y evaluación de las mismas, en los que concluye proponiendo a las distintas Asociaciones:

“(…) La Comisión de Valoración PROPONE al Servicio instructor para su elevación al órgano competente, condicionada a la previa comprobaciones necesarias especialmente para el caso de los certificados referenciados, la siguiente propuesta de concesiones de subvenciones según las solicitudes valoradas (…)”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: R10807_Concesion1_Mayores_OTRO85_2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPEY0-WZ6NG-6SJLY Página 4 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/04/2025 13:22 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 15/04/2025 14:13	FIRMADO 15/04/2025 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

Quinto.- Se ha procedido a la revisión de la documentación presentada de las distintas Asociaciones, concluyendo que cumple con lo dispuesto en la Base sexta y el Anexo I de las que rigen la convocatoria, encontrándose al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Cabildo.

Sexto.- Con fecha 14 de abril de 2025, la Unidad de Control Interno del IASS emite informe favorable.

Consideraciones Jurídicas

I.- El procedimiento para la concesión de las presentes subvenciones, de acuerdo con la Base cuarta de las que rigen la presente convocatoria aprobadas por Decreto de la Presidencia del IASS D0000001943 de fecha 31 de mayo de 2023, así como su modificación por Decreto de la Presidencia D0000002739 de fecha 15 de noviembre de 2023, publicadas en el BOP nº 73 de 16 de junio de 2023 y la modificación en el BOP nº 151 de 13 de diciembre de 2023, será el de concurrencia no competitiva, siendo necesario que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos en la Base segunda.

II.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria ha sido remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación: 805893 y publicado un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1 de fecha 1 de enero de 2025, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de abril de 2025.

III.- De acuerdo con la Base octava de las que rigen la presente convocatoria, el órgano instructor realizará las actuaciones necesarias, junto con el informe técnico de la Comisión de valoración de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos presentados según lo establecido en la Base sexta y el Anexo I de las mismas.

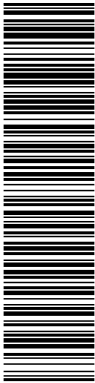
La Comisión de Valoración se ha reunido con fecha 28 de enero, 7 y 26 de febrero, 5, 17, 19 y 27 de marzo del presente año y ha emitido los informes técnicos correspondientes.

VI.- El último párrafo de la Base octava, en relación con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone lo siguiente:

“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitivo”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: R10807_Concesion1_Mayores_OTR085_2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPEY0-WZ6NG-6SJLY Página 5 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/04/2025 13:22 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 15/04/2025 14:13	FIRMADO 15/04/2025 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.s.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

Asimismo, la Base novena de las que rigen la presente convocatoria establece que *“el órgano instructor elevará su propuesta de resolución definitiva a la Gerencia del IASS, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto del ejercicio económico que corresponda, quien resolverá el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*.

V.- Consta en el expediente, informe del Servicio Económico-Financiero, de 5 de mayo de 2023, donde se pone de manifiesto la efectividad y ejecutividad de los recursos con financiación afectada.

Asimismo, se encuentra el Decreto de la Presidencia del IASS D0000003257 de fecha 20 de febrero de 2024, de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 financiados por la aportación específica procedente del Cabildo de Tenerife destinada al proyecto 20230361 “Subvenciones clubes de mayores”, por importe de 682.515,40 euros.

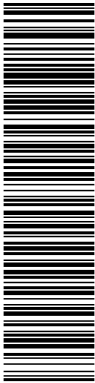
El crédito disponible para la presente convocatoria, una vez abonadas las solicitudes correspondientes al ejercicio 2023, asciende a la cantidad de **517.403,07 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3A.231.489**, y al proyecto de gastos **2023/3/SNN/5/4**.

VI.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera por tratarse de un gasto que no se encuentra en ninguno de los supuestos recogidos en la Instrucción notificada por la Dirección Insular de Hacienda con fecha 20 de febrero de 2020, en la que se contiene el criterio de la Intervención General relativo a la repercusión del gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

VII.- En virtud del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será necesaria la fiscalización con carácter previo por la Unidad de Control Interno del IASS.

VIII.- Conforme a las Bases 27 y 28 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2025, en su apartado 2º establece como excepción a la regla general de que sea el mismo órgano que resolvió la autorización, el que disponga, en el caso de la concesión de subvenciones de concurrencia no competitiva cuyo gasto haya ido autorizado por el Consejo de Gobierno Insular, correspondiendo al Órgano Superior o Directivo competente del área.

La Base 6 de las de Ejecución del Presupuesto del IASS establece que las alusiones al Pleno del Cabildo Insular, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidencia (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y de la Presidencia del Cabildo Insular) y Gerencia, respectivamente, siendo en este caso el órgano competente para la disposición y el reconocimiento de la obligación de la referida subvención la Gerencia del IASS.



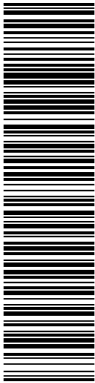
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

Por lo expuesto, conforme a los antecedentes y preceptos jurídicos de aplicación, previo informe de la Unidad de Control Interno del IASS, **RESUELVO:**

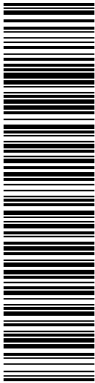
PRIMERO.- Conceder, disponiendo el gasto, las subvenciones destinadas a los Clubes y Asociaciones de personas mayores de la isla de Tenerife, para la realización de actividades y/o programas destinadas a la promoción y prevención de la salud, para el ejercicio 2024, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS D0000054447 de fecha 27 de diciembre de 2024, a los beneficiarios y por el importe que se indica a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3A.231.489, y al proyecto de gastos 2023/3/SNN/5/4:

Expediente	Asociación	NIF	Importe solicitado	Importe concedido
SUBV59/2025	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	G38635983	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV60/2025	ASOC DE MAYORES SAN PEDRO DE IGUESTE DE ANAGA	G76713288	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV61/2025	ASOC. PRO 3ª EDAD DE GRANADILLA DE ABONA	G38028411	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV62/2025	ASOC CENTRO DE LA TERCERA EDAD SAN JOSE DE AGACHE	G38545422	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV64/2025	CENTRO SOCIAL 3A EDAD SANGRE MARINA	G38980850	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV67/2025	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS MERCADO AGRICULTOR TACORONTE	G38887105	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV68/2025	ASOC. CLUB DE MAYORES PENSIONISTAS DE RAVELO	G38575742	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV69/2025	ASOCIACION HOGAR DEL ESTIBADOR	G38624060	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV71/2025	ASOC. DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-AMULL	G38591210	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV72/2025	CLUB CULTURAL 3A EDAD DE LA VILLA DE LA ESPERANZA	G38262085	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV73/2025	ASOC. DE MAYORES LA FLOR DE LA GORGOLANA	G38755906	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV74/2025	ASOC. MAYORES HORIZONTES DEL LOMO COLORADO	G76521566	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV75/2025	ASOC 3A EDAD LA CANDELARIA SAN ROMAN	G38308599	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV79/2025	ASOCIACION 3A EDAD CARDON DE ORO	G38302931	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV82/2025	ASOC. 3A EDAD LAS SALINAS	G38473799	6.000,00 €	6.000,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria Servicio Administrativo de Presidencia R0000010807				
SUBV83/2025	ASOC. 3A EDAD LA MONTAÑA DE TEJINA	G76647965	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV84/2025	ASOC. 3A EDAD LOS DRAGOS DE CHIGUERGUE	G76647957	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV85/2025	ASOC. 3A EDAD LA PAZ DE CHÍO	G38473815	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV86/2025	ASOC. 3A EDAD TINGARA	G38473807	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV88/2025	ASOC. DE MAYORES LOS VIÑEDOS	G38724894	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV89/2025	ASOC. DE 3ª EDAD TAGORO VICTORIERO	G38303657	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV90/2025	ASOC. DE MAYORES SAN ISIDRO LABRADOR-LA MANCHA	G76767607	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV91/2025	ASOC.3A EDAD EL FRAILE (FRAISA)	G38969515	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV92/2025	ASOC. DE MAYORES SAN MARTÍN LOS ANDENES	G76765650	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV93/2025	ASOC. MAYORES JARIGUO	G76759687	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV94/2025	ASOCIACION DE MAYORES VIRGEN DE CANDELARIA DOS BARRANCOS	G76716570	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV95/2025	ASOC HOGAR DEL JUBILADO Y PENSIONISTA TAIFA	G38030086	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV96/2025	ASOC. DE MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE FÁTIMA	G38506580	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV97/2025	ASOC. PARA LA 3A DE TEGUESTE	G38276069	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV98/2025	ASOC. DE MAYORES LOS DOS HERMANOS. PUNTA DEL HIDALGO	G38423950	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV103/2025	ASOC. DE MAYORES VALLE S. LORENZO. EL PINITO	G38619128	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV104/2025	ASOC. DE 3ª EDAD LOS ABRIGOS SAN BLAS Y VIRGEN DEL CARMEN	G38530796	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV105/2025	ASOC CENTRO 3A EDAD DE FASNIA	G38241931	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV108/2025	ASOC. DE MAYORES VOLUNTARIOS DE INFORMÁTICA DE TFE- AMAVITE	G38778551	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV109/2025	ASOC. PRO 3A DE SAN ISIDRO VILLA DE ABONA	G38241766	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV113/2025	ASOC. DE MAYORES ACHIMENCHIA DE BUEN PASO	G38613550	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBV120/2025	ASOC. DE MAYORES PICO CHO CANINO	G38634192	6.000,00 €	6.000,00 €

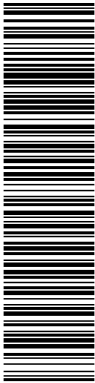


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

SEGUNDO.- Una vez contabilizados dichos gastos, previa fiscalización de la Unidad de Control Interno del IASS, **reconocer la obligación** y ordenar el abono a los beneficiarios, por los importes que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3A.231.489, y al proyecto de gastos 2023/3/SNN/5/4:

Expediente	Asociación	NIF	Importe concedido
SUBV59/2025	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	G38635983	6.000,00 €
SUBV60/2025	ASOC DE MAYORES SAN PEDRO DE IGUESTE DE ANAGA	G76713288	6.000,00 €
SUBV61/2025	ASOC. PRO 3ª EDAD DE GRANADILLA DE ABONA	G38028411	6.000,00 €
SUBV62/2025	ASOC CENTRO DE LA TERCERA EDAD SAN JOSE DE AGACHE	G38545422	6.000,00 €
SUBV64/2025	CENTRO SOCIAL 3A EDAD SANGRE MARINA	G38980850	6.000,00 €
SUBV67/2025	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS MERCADO AGRICULTOR TACORONTE	G38887105	6.000,00 €
SUBV68/2025	ASOC. CLUB DE MAYORES PENSIONISTAS DE RAVELO	G38575742	6.000,00 €
SUBV69/2025	ASOCIACION HOGAR DEL ESTIBADOR	G38624060	6.000,00 €
SUBV71/2025	ASOC. DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-AMULL	G38591210	6.000,00 €
SUBV72/2025	CLUB CULTURAL 3A EDAD DE LA VILLA DE LA ESPERANZA	G38262085	6.000,00 €
SUBV73/2025	ASOC. DE MAYORES LA FLOR DE LA GORGOLANA	G38755906	6.000,00 €
SUBV74/2025	ASOC. MAYORES HORIZONTES DEL LOMO COLORADO	G76521566	6.000,00 €
SUBV75/2025	ASOC 3A EDAD LA CANDELARIA SAN ROMAN	G38308599	6.000,00 €
SUBV79/2025	ASOCIACION 3A EDAD CARDON DE ORO	G38302931	6.000,00 €
SUBV82/2025	ASOC. 3A EDAD LAS SALINAS	G38473799	6.000,00 €
SUBV83/2025	ASOC. 3A EDAD LA MONTAÑA DE TEJINA	G76647965	6.000,00 €
SUBV84/2025	ASOC. 3A EDAD LOS DRAGOS DE CHIGUERGUE	G76647957	6.000,00 €
SUBV85/2025	ASOC. 3A EDAD LA PAZ DE CHÍO	G38473815	6.000,00 €



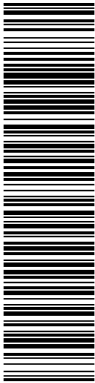
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

SUBV86/2025	ASOC. 3A EDAD TINGARA	G38473807	6.000,00 €
SUBV88/2025	ASOC. DE MAYORES LOS VIÑEDOS	G38724894	6.000,00 €
SUBV89/2025	ASOC. DE 3ª EDAD TAGORO VICTORIERO	G38303657	6.000,00 €
SUBV90/2025	ASOC. DE MAYORES SAN ISIDRO LABRADOR-LA MANCHA	G76767607	6.000,00 €
SUBV91/2025	ASOC.3A EDAD EL FRAILE (FRAISA)	G38969515	6.000,00 €
SUBV92/2025	ASOC. DE MAYORES SAN MARTÍN LOS ANDENES	G76765650	6.000,00 €
SUBV93/2025	ASOC. MAYORES JARIGUO	G76759687	6.000,00 €
SUBV94/2025	ASOCIACION DE MAYORES VIRGEN DE CANDELARIA DOS BARRANCOS	G76716570	6.000,00 €
SUBV95/2025	ASOC HOGAR DEL JUBILADO Y PENSIONISTA TAIFA	G38030086	6.000,00 €
SUBV96/2025	ASOC. DE MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE FÁTIMA	G38506580	6.000,00 €
SUBV97/2025	ASOC. PARA LA 3A DE TEGUESTE	G38276069	6.000,00 €
SUBV98/2025	ASOC. DE MAYORES LOS DOS HERMANOS. PUNTA DEL HIDALGO	G38423950	6.000,00 €
SUBV103/2025	ASOC. DE MAYORES VALLE S. LORENZO. EL PINITO	G38619128	6.000,00 €
SUBV104/2025	ASOC. DE 3ª EDAD LOS ABRIGOS SAN BLAS Y VIRGEN DEL CARMEN	G38530796	6.000,00 €
SUBV105/2025	ASOC CENTRO 3A EDAD DE FASNIA	G38241931	6.000,00 €
SUBV108/2025	ASOC. DE MAYORES VOLUNTARIOS DE INFORMÁTICA DE TFE- AMAVITE	G38778551	6.000,00 €
SUBV109/2025	ASOC. PRO 3A DE SAN ISIDRO VILLA DE ABONA	G38241766	6.000,00 €
SUBV113/2025	ASOC. DE MAYORES ACHIMENCHIA DE BUEN PASO	G38613550	6.000,00 €
SUBV120/2025	ASOC. DE MAYORES PICO CHO CANINO	G38634192	6.000,00 €

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base decimoprimer, en su apartado 4, tras su modificación por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 15 de noviembre de 2023, el periodo de ejecución y, por tanto, para la realización de la

DOCUMENTO Resolución: R10807_Concesion1_Mayores_OTR085_2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPEY0-WZ6NG-6SJLY Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/04/2025 13:22 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 15/04/2025 14:13
	ESTADO FIRMADO 15/04/2025 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000010807

totalidad de las actuaciones será del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año natural de cada convocatoria (**esto es, 2024**), o de seis (6) meses, desde la fecha del ingreso del importe concedido.

Vencido dicho plazo, las distintas Asociaciones deberán proceder a su justificación, en los dos (2) meses desde que finalice el plazo de ejecución, debiendo presentar a través del Registro electrónico del IASS, la documentación que a continuación se relaciona:

- Memoria Justificativa de la realización de las actividades subvencionadas que contenga el plazo de ejecución de la misma. Dicha Memoria se realizará empleando el modelo normalizado disponible en formato electrónico en la página web del IASS (<https://www.ias.es/component/jdownloads/category/276-subvenciones?Itemid=140>).
- Declaración de ingresos y gastos conforme al modelo del Anexo III de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los ingresos, de forma que el montante total de éstos coincida con el importe total de los gastos presupuestados. A tal efecto, deberá expresarse las ayudas solicitadas y/o concedidas, en su caso por otras Administraciones o entes públicos o probados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para el mismo fin.
- Relación justificativa del gasto subvencionado, conforme al Anexo IV, utilizando diferentes hojas para cada Capítulo de gastos, así como presentar las facturas acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de las actividades subvencionadas y la acreditación del correspondiente abono.

CUARTO.- Publicar en la BDNS el otorgamiento de la presente subvención, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Notificar la Presente Resolución a las Asociaciones beneficiarias.